



Conozca sus derechos

Ley sobre la protección frente a la violencia familiar de Alberta

Ficha informativa

Las estadísticas señalan que en Canadá 22 por ciento de todos los delitos violentos son cometidos por un familiar de la víctima¹.

¿Qué es la violencia intrafamiliar?

La violencia intrafamiliar es el abuso de poder en una relación de familia, de confianza o de dependencia que pone en peligro la supervivencia, la seguridad o el bienestar de la otra persona. La violencia intrafamiliar puede incluir el maltrato conyugal (en un matrimonio o relación conyugal de hecho), el maltrato y abandono de ancianos, el maltrato y abandono de menores, el abuso sexual de menores, el abuso de los padres y la exposición al maltrato ejercido por otras personas en la familia². La violencia intrafamiliar puede incluir alguno o la totalidad de los siguientes comportamientos: abuso físico, abuso psicológico, acoso criminal y(u) hostigamiento, abuso verbal, abuso sexual, abuso financiero y abuso espiritual. Entre las víctimas de la violencia intrafamiliar están los novios, los cónyuges (en un matrimonio o relación conyugal de hecho), las personas en relaciones no heterosexuales(*), los niños, los adolescentes, las personas discapacitadas y los ancianos.

Usted no está solo(a).

Si está en una relación de maltrato, lo más importante es saber que no está solo(a) y que no merece ser abusado(a). También debe saber que los niños expuestos a la violencia intrafamiliar pueden resultar tan afectados como la persona que sufre directamente esa violencia. La violencia intrafamiliar es un delito y hay ayuda para protegerle a usted y a sus niños.

Cómo puede protegerle la ley

La *Ley de protección contra la violencia intrafamiliar* promulgada por Alberta ha brindado apoyo a las víctimas de la violencia intrafamiliar desde 1999. El 1º de noviembre de 2006 esta ley fue enmendada para ampliar la protección para las víctimas de la violencia intrafamiliar. La *Ley de protección contra la violencia intrafamiliar* ampara a todos los miembros de la familia que son víctimas de violencia intrafamiliar. Ahora esta ley ampara a los familiares independientemente de que el abusador y la víctima vivan o no juntos. Esta ley también ampara a las personas que están siendo acosadas por un familiar o una ex pareja.

(*) Relaciones lesbianas, homosexuales, bisexuales o transexuales.



La Ley de protección contra la violencia intrafamiliar tiene tres herramientas de protección:

1. Orden de intervención urgente (OIU)

Una OIU (*Emergency Protection Order, o EPO por sus siglas en inglés*) es un medio para asegurar la seguridad inmediata de las víctimas de violencia intrafamiliar. Una OIU proporciona protección judicial a las víctimas de violencia intrafamiliar y no constituye una acusación penal. Una OIU puede ordenar a un abusador que no frecuente los lugares que la víctima usualmente visita y que no se comunique con la víctima. La OIU puede permitir a la víctima quedarse en el hogar y ordenar al abusador que abandone el hogar. Asimismo, puede establecer otras condiciones que sean necesarias para asegurar la protección inmediata de la víctima y de otros miembros de la familia.

La obtención de una OIU es gratuita. Tanto el personal de los Servicios para la Infancia y la Juventud como la policía pueden solicitar una OIU durante las 24 horas del día y en los siete días de la semana. Las víctimas pueden solicitar una OIU acudiendo directamente a una corte provincial durante el horario de atención al público de la corte. Toda OIU debe ser presentada ante el Tribunal de la Reina a más tardar nueve días después de la fecha en que fue otorgada para que se examine la información relacionada con la orden en cuestión. Durante ese examen, el Juez a cargo determina si se requiere emitir una ordenanza adicional.

2. Ordenanza de Protección del Tribunal de la Reina

Una Ordenanza de Protección del Tribunal de la Reina (*Queen's Bench Protection Order o QBPO por sus siglas en inglés*) cubre los mismos tipos de situación que una OIU. Mientras la OIU sirve para brindar protección inmediata a una víctima de violencia intrafamiliar, una Ordenanza de Protección del Tribunal de la Reina puede otorgar más tiempo de planificación y protección. El plazo de protección cubierto por una Ordenanza de Protección del Tribunal de la Reina puede ser de hasta un año. Es posible agregar condiciones adicionales a una Ordenanza de Protección del Tribunal de la Reina. Por ejemplo: puede ordenar al abusador que indemnice a la víctima por pérdidas monetarias o financieras ocasionadas por la violencia intrafamiliar; puede determinar cuál de las partes se quedará temporalmente en posesión de determinados efectos personales; puede ordenar que el abusador consulte a un profesional de la salud; y puede autorizar apoyo psicológico para un niño sin consentimiento de los dos padres. Es posible obtener una Ordenanza de Protección del Tribunal de la Reina cuando una Ordenanza de Intervención Urgente está siendo examinada por el juez. Sólo puede ser solicitada por una víctima. Una Ordenanza de Protección del Tribunal de la Reina también puede ser solicitada directamente (sin necesidad de obtener una OIU previamente).

3. Orden de Allanamiento

Una Orden de Allanamiento autoriza a la policía a entrar al lugar indicado en la orden judicial para buscar, asistir o examinar a un miembro de la familia y, con su consentimiento, sacar del lugar a la víctima para proteger su seguridad. Una Orden de Allanamiento sólo puede ser solicitada al juez por la policía.

Dónde obtener más información

Para informarse más sobre la *Ley de protección contra la violencia intrafamiliar* o sobre la prevención de la violencia intrafamiliar, sírvase llamar al **310-1818**, que es la línea gratuita de información sobre violencia intrafamiliar (disponible las 24 horas) o bien consultar los Servicios para la Infancia y la Juventud de Alberta en el sitio **www.familyviolence.alberta.ca**. En la Oficina Provincial de Asistencia Jurídica también se puede obtener información sobre el proceso para obtener una OIU o una Ordenanza de Protección del Tribunal de la Reina. Llame al **310-0000** (línea gratuita) y pida que le conecten con el número **(780) 427-7575**.

Obtenga ayuda

Si usted o alguien que conoce está en peligro inminente, llame al 911. Para obtener ayuda en su comunidad o más información, llame al **310-1818**, que es la línea gratuita de información sobre violencia intrafamiliar (disponible las 24 horas) o visite el sitio **www.familyviolence.alberta.ca**. Los Servicios para la Infancia de Alberta se precian de estar a la vanguardia de la *Iniciativa para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y de la Intimidación* implantada por la Provincia de Alberta.

¹Ogrodnik, L. (Ed.). (2008, October). Family violence in Canada: A statistical profile 2008 (Catálogo No. 85-224-X). Ottawa, ON: Dirección General de Estadísticas de Canadá. Cita extraída de http://www.phac-aspc.gc.ca/ncfv-cnivf/familyviolence/pdfs/fv-85-224-X1E-2008_e.pdf

²Alberta Children and Youth Services (2004). *Alberta Roundtable on Family Violence and Bullying: Finding solutions together*. Edmonton, AB: Queen's Printer. Cita extraída de http://www.child.alberta.ca/home/documents/familyviolence/rpt_opfvb_finding_solutions_high.pdf